

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

19115 *ORDEN de 9 de julio de 1996 por la que se rehabilita en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia a doña María José Duarte Gutiérrez.*

Visto el expediente instruido por el que doña María José Duarte Gutiérrez solicita la vuelta al servicio activo en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, al encontrarse separada del servicio por Orden del Ministerio de 19 de septiembre de 1990, como consecuencia de haber sido condenada por la Audiencia Provincial de Sevilla —Sección Cuarta— en sentencia número 36 bis/89 de 20 de febrero de 1990, declarada firme por auto de 12 de febrero 1990.

Teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 47 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al Servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, y visto el informe favorable emitido por el Consejo General del Poder Judicial, teniendo cumplidos los requisitos objetivos precisos para que pueda acordarse la rehabilitación, teniendo extinguida la pena impuesta mediante cumplimiento en fecha anterior a su separación, no hay condena a pago de sumas por responsabilidades civiles, tiene cancelados los antecedentes penales y han transcurrido más de dos años desde la firmeza de acuerdo de separación.

Este Ministerio acuerda la rehabilitación en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia de doña María José Duarte Gutiérrez y su reingreso en el mismo, debiendo concurrir con los demás funcionarios en servicio activo en las convocatorias de concursos para la provisión de puestos de trabajo o bien solicitar la adscripción a un puesto con carácter provisional, con ocasión de vacante dotada. La citada adscripción provisional deberá solicitarse a este organismo, con expresión del centro o centros de trabajo solicitados y su orden de prioridad.

Contra la presente Orden cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 9 de julio de 1996.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1995, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), el Secretario de Estado de Justicia, José Luis González Montes.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

19116 *ORDEN de 9 de julio de 1996 por la que se rehabilita en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia a don Enrique Alonso Andrés.*

Visto el expediente instruido por el que don Enrique Alonso Andrés solicita la vuelta al servicio activo en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, al encontrarse separado

del servicio por Orden del Ministerio de 1 de marzo de 1993 como consecuencia de haber sido condenado por la Audiencia Provincial de Sevilla —Sección Tercera— en sentencia dictada el 21 de julio de 1990.

Teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 47 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al Servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, y visto el informe emitido por el Consejo General del Poder Judicial; teniendo cumplidos los requisitos objetivos precisos para que pueda acordarse la rehabilitación; teniendo extinguidas todas las responsabilidades civiles y penales derivadas de la condena motivadora de la separación; cancelado el antecedente penal consecuente a la condena, carece de otros antecedentes penales y han transcurrido más de dos años desde que fue separado del servicio hasta que ha pedido la rehabilitación.

Este Ministerio acuerda la rehabilitación en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia de don Enrique Alonso Andrés y su reingreso en el mismo, debiendo concurrir con los demás funcionarios en servicio activo en las convocatorias de concursos para la provisión de puestos de trabajo o bien solicitar la adscripción a un puesto con carácter provisional, con ocasión de vacante dotada. La citada adscripción provisional deberá solicitarse a este organismo, con expresión del centro o centros de trabajo solicitados y su orden de prioridad.

Contra la presente Orden cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 9 de julio de 1996.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1995, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), el Secretario de Estado de Justicia, José Luis González Montes.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE DEFENSA

19117 *ORDEN 430/38630/1996, de 31 de julio, por la que se dispone el pase a la situación de reserva del Teniente General del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Ángel Lobo García.*

De conformidad con la legislación vigente y por cumplir la edad reglamentaria, el Teniente General del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Ángel Lobo García pasa a la situación de reserva el día 19 de agosto de 1996. Cesa como General Jefe de la Quinta Región Militar, Región Militar Pirenaica Occidental.

Madrid, 31 de julio de 1996.

SERRA REXACH